

# FORMULARIOS

RELATIVOS AL JUICIO ORDINARIO

Diligencias preparatorias

Título V, capítulo III del Código de Procedimientos, arts. 452 al 474.

Escrito pidiendo declaracion sobre hecho relativo á la personalidad del demandado.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

# FORMULARIOS<sup>1</sup>

RELATIVOS AL JUICIO ORDINARIO.

*Diligencias preparatorias*

Título V, capítulo III del Código de Procedimientos, arts. 452 al 474.

Escrito pidiendo declaracion sobre hecho relativo á la personalidad del demandado.

N..... Agente de negocios titulado, en representacion legítima de D: Antonio Fernandez, vecino de esta capital, cuyo poder debidamente acompaño en tantas fojas útiles, ante Vd., en la forma que mas haya lugar en derecho, comparezco y digo: que teniendo mi poderdante que entablar demanda contra los herederos de F..... sobre devolucion de una finca, y cuenta sobre administracion, é ignorando quiénes sean dichos herederos, pues duda mi parte, si lo son C... ó D... sus parientes mas próximos, se ha apersonado con ellos, y no queriendo contestar categóricamente sobre este punto, á fin de que la accion de la parte que represento, la dirija contra persona legítima, conforme al artículo 452 fraccion 1<sup>a</sup> del Código de Procedimientos,

—A Vd: ciudadano juez, suplico se sirva dar éste por presentado con el poder que adjunto, y mandar comparecer á la presencia judicial á los expresados O..... y D..... para que bajo protesta declaren si son los herederos de F..... ó quién lo es, expresando su nombre, vecindad y demas circunstancias, y si está pro-indivisa la testamentaria, digan quién es el albacea. Verificado este acto, procede se me entreguen las actuaciones para los efectos que haya lugar. Es justicia que solicito, protestando en ánimo de mi parte no

<sup>1</sup> Al presentar esta série de escritos, como resultado práctico de las disposiciones del nuevo Código de Procedimientos, no pretendemos dar leccion á los profesores en derecho, quienes con mejor tino, exactitud y saber, acomodan sus pedimentos á las reglas que deben observarse: mucho menos es nuestro ánimo dar un modelo que sirva á los jueces y escribanos para el desempeño de sus cargos. Nos limitamos solamente en nuestros imperfectos trabajos, á iniciar en la práctica á los principiantes en el estudio de la Jurisprudencia, que ignoran completamente la forma que ha de darse á las prescripciones que han aprendido en la parte teórica, para facilitarles con ejemplos, la manera de sustanciar un litigio, usando de los términos forenses tan indispensables para fijar con precision las cuestiones que han de debatir. No familiarizarse con los términos técnicos de la ciencia legal, es un defecto de los que no inculcan con sólidos los principios de tan noble como difícil profesion; y el cual se advierte por las divagaciones en que aquellos incurrir tan fácilmente. Esto es muy comun en los que obtienen el título de abogado con dispensa de estudios prácticos, y se evita esta falta, con usar desde los primeros años de estudio la locucion sustancial y concisa con que se consigue perfeccionar el criterio jurídico. Para lograr mejor nuestro intento hemos consultado los modelos formados por escritores de nota, como Caravantes, Santos Hidalgo, y otros que han escrito fundándose en la legislacion moderna, así como el parecer de abogados ilustres de esta capital, pues preferimos la utilidad ya reconocida, á la vanagloria de hacer una obra enteramente original y defectuosa.

obrar de malicia. Designo la casa número *tantos* de la calle *tal* para oír las notificaciones. México, fecha.—Firma del procurador.—Firma del abogado.

*Razon de la presentacion del escrito.* Presentado por el agente de negocios N.... en tal día—Media firma del escribano.

DECRETO.—México—Fecha.—Se da por presentado este escrito con el documento que se acompaña, cítese á la presencia judicial á los ciudadanos C.... y D.... para tal día y hora á fin de que presten la declaracion que se solicita.—Lo decretó y firmó el ciudadano juez *tantos* de lo civil Lic. F.... por ante mí que doy fé.—Firma del juez y del escribano.

*Esta determinacion se notifica al promovente y personas á quienes se cita: recibida la declaracion, se le entregan originales las diligencias al interesado ó apoderado, firmando recibo de ellas.*

Escrito pidiendo la exhibicion de una cosa mueble que haya de ser objeto de accion real.

N..... Vecino de esta capital por mi propio derecho ante vd., ciudadano juez *tantos* de lo civil, comparezco y digo: que es de mi exclusiva propiedad una pintura antigua que representa la imágen de Santa Isabel de Hungría, original de Murillo, uno de los cuadros mas celebrados de este gran artista, por lo que es de mucho valor intrínseco y para mí de valor estimativo por ser una alhaja de mis antepasados, que la obtuvieron directamente de su autor. Teniendo en el año de mil ochocientos cuarenta y ocho que marchar á Europa, dejé este cuadro en clase de mero depósito, en poder de N.... quien durante mi ausencia murió, y á mi vuelta, nadie me daba razon de dicha pintura por no estar ni en los inventarios de los bienes de N... Por una casualidad, he sabido que D.... que vive en *tal parte*, posee una pintura notable de Santa Isabel de Hungría y habiendo solicitado que me la mostrara en lo particular, se ha negado, y siendo de todo punto indispensable el asegurarme si es la misma pintura de mi propiedad, para dirigir mi accion contra del que la tiene en su poder, conforme al artículo 452 fraccion 2ª del Código de Procedimientos,

—A Vd. suplico, que dándome por presentado, se sirva mandar que D.... exhiba en este juzgado el día que Vd. tenga á bien señalar, la pintura que tiene de Santa Isabel de Hungría, y verificado el acto, se me entreguen estas diligencias originales para promover la accion que á mi derecho corresponda. Es justicia que protesto etc.—México y la fecha.—Firma del interesado.—Firma del abogado.

*Razon de presentacion como la anterior.*

DECRETO.—México y la fecha.—Por presentado este escrito; hágase saber cómo se pide á D..... exhiba en tal día y hora en este juzgado y á la presencia de N..... la pintura que expresa, poniéndose diligencia del acto. Lo decretó y firmó el ciudadano juez etc.

*Practicada la diligencia y reseña del objeto en su vista, se le devuelve al que lo presentó.*

Escrito pidiendo la exhibicion de un testamento.

N..... etc.—ante Vd. ciudadano juez *tantos* de lo civil, comparezco diciendo: que con el señor D... N... antes de morir y por espacio de mas de diez

años, estuve á su lado recibiendo toda clase de atencion y afecto con preferencia á sus mismos parientes, por lo que yo le presté servicios de consideracion. De aquí infero, que en su testamento si no me instituyó heredero universonal, al menos debo presumir fundadamente que dejó á mi favor algun legado, y como sus parientes B.... y B.... que poseen los bienes, se niegan á mostrarme su última disposicion testamentaria, me veo en el caso de usar de la facultad que concede el artículo 452 del Código de Procedimientos en su fraccion 4ª, para que judicialmente se haga la exhibicion. Por lo tanto,

—A Vd. suplico, se sirva dando por presentado este escrito, mandar que los referidos B.... y B... exhiban en este juzgado en el término que Vd. tenga á bien señalar, el testamento, codicilo, memoria ó cualquiera otra disposicion testamentaria bajo la que falleciera D.... N.... ó en caso de no hallarse en su poder manifiesten donde se encuentra, para que pueda enterarme de su contenido y reclamar lo que me corresponde. Es justicia que pido protestando no obrar con malicia.—Mexico, *tantos*.—Firmas del interesado y abogado.

DECRETO.—Por presentado este escrito. Prevéngase á B..... y B....., que en el término de tres días exhiban en este juzgado el testamento de D. N..... y efectuado, póngase de manifiesto en la secretaría para que pueda imponerse de él el solicitante. Lo decretó el ciudadano juez etc.

Escrito pidiendo la exhibicion de títulos el comprador al vendedor.

A..... en representacion etc., digo: Que hace dos años compré á D..... la finca *tal* en precio de..... que le pagué en el acto de otorgarse la escritura, (6 en tales plazos) segun consta del documento que debidamente acompaño; desde cuyo momento entré en posesion de la mencionada finca, que he disfrutado sin interrupcion hasta la presente; pero se ha presentado B.... judicialmente para que se la entregue por haberla heredado de C.... quien asegura ser su verdadero dueño, y para preparar la defensa del pleito que me amenaza, caso de que el vendedor no salga á la eviccion en tiempo oportuno, segun el artículo 452 del Código de Procedimientos fraccion 5ª,

—A Vd, suplico se sirva darme por presentado con los documentos que acompaño, y mandar que D.... exhiba los títulos de su pertenencia, y demas que hagan relacion á la procedencia de la expresada finca, y si no están en su poder, manifieste dónde se hallan. Es justicia que protesto etc.—México y la fecha.—Firmas del interesado y su patrono.

DECRETO.—Por presentado con los documentos que se acompañan, hágase como se pide.—Lo mandó y firmó el ciudadano juez *tantos* de lo civil por ante mí de que doy fé.—Firma del juez y del escribano.

Escrito pidiendo el vendedor al comprador la exhibicion de títulos. en caso de eviccion.

A..... etc, digo: que con *tal fecha* vendí á D. D..... la hacienda llamada.....jurisdiccion..... habiéndole entregado los títulos primordiales de la mencionada finca de que tomó posesion. Con fecha *tantos*, fuí citado por el comprador D. D..... para que salga á la eviccion por haberle entablado B..... demanda reivindicatoria. Yo estoy dispuesto á defender en esos

autos la propiedad que enagené; mas siéndome de todo punto indispensable para ésto, tener presentes los títulos y documentos que obran en poder del comprador D. D....., quien no ha querido exhibirlos en lo particular, tengo que ocurrir á la justicia para que con arreglo al artículo 452 fracción 5ª del Código de Procedimientos, se le obligue á presentarlos.—En tal virtud,

—Al juzgado suplico, que dándome por presentado, se sirva mandar que D. D..... exhiba los mencionados títulos, (ó documentos) que deben obrar en su poder; ó manifieste el lugar en donde se encuentran. Así es de hacerse en rigor de justicia que protesto.—México, fecha y firmas.

DECRETO.—Por presentado: hágase como lo pide.—Lo decretó y firmó el ciudadano juez, etc.

Escrito pidiendo un socio ó comunero la presentacion de documentos y cuentas de la sociedad.

A..... vecino de esta ciudad, mayor de edad, ante Vd. como mejor proceda en derecho, digo: que desde tal fecha formé compañía con D.... de esta vecindad, para tal negocio, segun consta de la escritura que debidamente acompañó. La administracion de la negociacion ha sido y es á cargo de D..... él ha debido llevar las cuentas respectivas, y como se niega en lo particular á mostrarme todos los documentos para revisarlos, saber si hay ó no utilidades y reclamarlas judicialmente, supuesto que ésto no es posible conseguirlo amigablemente por los disgustos que ha ocasionado mi justa exigencia conforme á lo que previene el artículo 452 en su fracción 6ª del Código de Procedimientos,

—A Vd. suplico, se sirva darme por presentado con el documento que acompañó, y mandar que D..... presente las cuentas, libros y demas documentos pertenecientes á la sociedad, dentro de un breve término que se le señale, y verificado, se me pongan de manifiesto en la secretaría para examinarlos, con el objeto indicado.—México, fecha y firmas.

DECRETO.—Hágase como lo pide la parte, señalándose á D..... el término de....., para que presente las cuentas y demas documentos que se solicitan.—Así lo mandó y firmó el ciudadano juez, etc.

Escrito pidiendo se examine á los testigos, de quién se teme su muerte ó ausencia.

A..... etc., digo: que hace dos años celebré con D.... un contrato, por el cual tiene que satisfacerme la cantidad de dos mil pesos el dia 20 de Febrero del año próximo venidero, en virtud de haberle cedido todos los útiles de la fábrica de hilados, sita en..... y como el contrato no lo hicimos por escrito, en virtud de la confianza que me inspiraba, le entregué los objetos esperando que llegase el dia en que debo recibir el precio de ellos; mas como D.... con motivo de un aviso que dió al público, ha asegurado que todos los objetos que se encuentran en su fábrica los ha mandado traer directamente de los Estados Unidos, me hace temer fundadamente que negará su obligacion, mayormente cuando se refusa á formalizar por escrito nuestro contrato, sin querer ni contestar las cartas que con tal objeto le he dirigido; y como entre las personas que saben y les consta de ciencia cierta los hechos que llevo referidos.—B..... y C.....

están próximos á marchar á Europa (ó se teme su muerte, por su avanzada edad) y es absolutamente necesaria la deposicion de estos testigos para comprobar mi accion, conforme al artículo 453 del Código de Procedimientos,

—A Vd. ciudadano juez suplico, que dándome por presentado con los documentos originales, que adjunto, mande que con citacion de D..... sean examinados los testigos B..... y C..... al tenor del interrogatorio que original y en copia para los efectos legales debidamente acompañó, y verificado el acto, se reserven estas diligencias en el secreto del juzgado para su tiempo oportuno.

—Pido justicia y protesto lo necesario.—México.—Fecha y firmas.

DECRETO.—México y la fecha.—Por presentado con los documentos que acompaña.—Hágase como se pide, y se señala para la diligencia, el dia tantos á tal hora entregándose previamente á D..... la copia del interrogatorio, para que presente, si le conviene, interrogatorio de repreguntas. Recibidas las declaraciones, resérvense en secreto hasta la publicacion de las demas probanzas si se promoviere el pleito de que se hace mérito.—Lo decretó y firmó el ciudadano juez etc.....

*No teniendo la peticion las calidades que exige el artículo 453, se rechaza por decreto formal, contra el que cabe el recurso de apelacion en ambos efectos, por causar gravámen irreparable.*

*Puede acontecer que en estas diligencias preparatorias, la parte contraria pretendiera eludirlas desobedeciendo el mandato del juez; en cuyo caso, no siendo posible que la justicia ceda á la mala fé, son aplicables los apremios que los jueces tienen discrecionalmente para hacer llevar á efecto sus mandatos, que son, segun los artículos 204 y 205: primero, la multa desde cinco hasta cien pesos que se duplicará en caso de reincidencia: segundo, el auxilio de la fuerza pública: tercero, el cateo por orden escrita: cuarto, la prision hasta por quince dias. De manera que si el citado, para que declare sobre su personalidad: á quien se le pide la exhibicion de una cosa mueble, ó de un testamento ó de títulos y documentos segun los escritos anteriores, no comparecen, ni cumplen con lo que se les previno, puede presentarse el siguiente:*

Escrito pidiendo apremio para que se lleve á efecto lo mandado por el juez.

A..... En las diligencias preparatorias que he promovido para que D..... presente en este juzgado la pintura que tiene de Santa Isabel de Hungría (ó para que venga á declarar sobre su personalidad etc.) Vd. se sirvió, administrando justicia, decretar de conformidad con lo que solicité, señalando tal dia para la práctica de la diligencia; pero D..... no ha obedecido el precepto judicial; pues como le consta al juzgado, el dia señalado no ha comparecido ni mostrado razon que lo disculpe de semejante falta; y como de no practicarse la diligencia se me siguen perjuicios de consideracion,

—A Vd. suplico, que haciendo uso de la facultad que le conceden los artículos 204 y 205 del Código de Procedimientos, se sirva mandar de nuevo la práctica de la diligencia bajo el apremio que á bien tenga decretar, para que no queden burlados mis derechos con menosprecio de la dignidad judicial. Así es de hacerse en rigor de justicia que pido.—México, fecha y firmas.

DECRETO.—México y la fecha.—No habiendo comparecido D..... á cumplir con lo que se le previno en decreto de tal fecha, ni manifestado razon al-

guna exculpatoria; y constando que la notificación se le hizo en la forma debida, cítese la diligencia para el día *tantos*, apercibiendo á D..... que si no cumple incurrirá en una multa de *tanto*, con que por ahora y por la primera vez se le conmina, á reserva de dictar las medidas que fueren necesarias para llevar á efecto lo mandado.—Así lo decretó y firmó el ciudadano juez por ante mí de que doy fé.—Firma del juez y del actuario.

*Si á esta segunda citacion no cumple el demandado con lo que se le previene, á instancia de parte se hace efectivo el apercibimiento, mandando que el ejecutor del juzgado pase á requerir el pago de la multa, dando aviso á la tesorería general, y se duplica la multa citando otro día, ó se previene el cateo, y en caso urgente se libra orden á la policía para que presente en el juzgado á la persona que no comparece con los apercibimientos pecuniarios: esto segun el prudente arbitrio del juez y urgencia del asunto.*

### SECCION I.ª

#### *Demanda y contestacion.*

Título VI, capítulos I, II y III, artículos 523 al 571 del Código de Procedimientos.

Escrito de demanda por accion real.

N..... Agente de negocios titulado, en representacion de D. Antonio Fernandez vecino de esta capital, cuyo poder general debidamente acompaño en *tantas fojas* útiles, ante Vd. ciudadano juez *tantos* de lo civil comparezco, salvando las protestas necesarias y á reserva de cualquier otro recurso que pueda competér á mi parte, digo: que en el año *tantos*, D. Bernabé Fernandez tío de mi poderdante, necesitando para sus negocios la cantidad de diez mil pesos, celebró con D. Joaquin Valdés y Dávalos, un contrato privado, por el cual recibió esta suma, y para satisfacerla le entregó la casa número *tantos*, sita en *tal* calle, á fin de que con sus productos fuese amortizando el adeudo; y para evitar la complicacion y dificultades de las cuentas de los productos é intereses, se hizo un cálculo, y convinieron en que disfrutaria la casa dicha el Sr. Valdés y Dávalos por el espacio de cinco años, vencidos los cuales la devolveria en el mismo estado que la recibió, salvo la desmejora natural del uso y del tiempo, pues solo se comprometió á hacer los gastos de mera conservacion. Han pasado y con mucho los cinco años pactados, sin que hasta la fecha se haya devuelto la finca. En tal virtud, con el carácter de albacea y heredero de D. Bernabé Fernandez, tío de mi poderdante, formulo la presente demanda con la accion reivindicatoria de la mencionada finca, contra D. Joaquin Valdés y Dávalos para que la devuelva con la cuenta y pago de sus productos, desde tal fecha en que ha debido estar ya en posesion de mi parte. Para la debida justificacion acompaño la escritura primordial, que acredita la legítima propiedad de la casa en favor de D. Bernabé Fernandez, tío de mi representante, el contrato original privado firmado por los testigos N..... y N....., la constancia de habersele entregado la finca, y el testamento en que consta ser mi poderdante heredero y albacea del difunto D. Bernabé Fernandez, de lo cual resultan los hechos siguientes:

1º Que en virtud de préstamo, y para satisfacer el adeudo con sus productos, se entregó la finca de que se trata á D. Joaquin Valdés y Dávalos.

2º Que éste solo tenia facultad de retenerla en su poder por el espacio de cinco años.

3º Que el plazo por el cual ha podido retener la finca ha trascurrido.

4º Que ha estado disfrutando de las rentas, durante el tiempo que media desde el fenecimiento del plazo hasta la presente.

5º Que mi parte como albacea y heredero universal de D. Bernabé Fernandez, tiene derecho de reclamar la finca.

Los fundamentos de derecho son:

1º Que el contrato celebrado es el de anticresis, cuya naturaleza es la de transmitir al acreedor la simple tenencia de la casa, mientras se paga el adeudo; pero la propiedad la conserva siempre el deudor.

2º Que fenecido el plazo, no ha tenido título legítimo para retenerla, y está en el caso de devolverla con los frutos producidos y debidos de producir por todo el tiempo que la conserve ilegalmente, contra la voluntad de su legítimo dueño.

3º Que el heredero universal adquiere todos los derechos del testador para poder ejercer las acciones que le correspondian. Por lo tanto,

—A Vd. suplico, que habiéndome por presentado con los documentos originales y copias que adjunto, inclusive la de este escrito, en estado se sirva declarar en definitiva: 1º, que D. Joaquin Valdés y Dávalos, debe entregarme la finca *tal*..... 2º, que igualmente debe rendir cuenta con pago del debido producir de la finca desde *tal* fecha que la conserva en su poder ilegalmente y 3º, condenarlo en las costas de este juicio, si contradice mi demanda con temeridad ó de alguna otra manera prolonga injustamente su éxito, haciendo á mi parte erogar gastos, para alcanzar la justicia que le asiste. Para todo lo que le pongo en ánimo de mi parte, la mas formal demanda de reivindicacion, con satisfaccion de perjuicios. Así procede en rigor de justicia con protesta de usar los demas recursos que haya lugar en derecho. Para que se me hagan las notificaciones, designo la casa núm. *tantos de tal* calle, y manifiesto que el demandado vive en tal otra. (*Para el caso en que el demandado habite en otra poblacion diferente, deberá pedirse se libre el correspondiente oficio ó exhorto al juez del partido á que corresponde.*—México, fecha y firmas del apoderado y patrono.

*De la misma manera se formulará la demanda por accion personal, acompañando los documentos en que se funde, y si no los tuviere á su disposicion la parte, designará el lugar en que se encuentren los originales, pues interpuesta la demanda, ya no se le admiten, á no ser que sean de fecha posterior, ó proteste que los adquirió despues por no tener conocimiento de ellos.* (526)

*Razon de presentacion.* Se presentó este escrito con tales documentos hoy día de la fecha, para dar cuenta al ciudadano juez.—Doy fé.—Firma del escribano.

DECRETO.—México y la fecha.—Por presentada la demanda con los documentos que acompaña: córrase traslado á D. Joaquin Valdés y Dávalos, á quien se emplazará para que en el término de nueve días improrrogables comparezca á contestarla, (529) entregándosele las copias presentadas por la par-